



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTE CUDAP UNC N° 16002/2019

VISTO:

El Expediente N° 16002/2019, por el que la Profesora Titular de la Cátedra de Arquitectura III “C”, Arquitecta BEATRIZ GIOBELLINA, solicita la cobertura de un cargo de Profesor Asistente; y,

CONSIDERANDO:

Que el cargo que se pretende cubrir es uno de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante actualmente por licencia sin sueldo concedida al Arq. SILEONI.

Que la Profesora Titular propone la designación del Arquitecto JUAN CRUZ MARTINEZ ARCE, quien resultara 3° en Orden de Méritos, en la selección interina efectuada mediante Expediente N° 31381/2017.

Que Secretaría Académica acuerda con lo resulto por la Arq. GIOBELLINA, y solicita se proceda a efectuar la designación interina del Arq. MARTINEZ ARCE, desde el 15/04/19 y hasta el 31/03/20 en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: DESIGNAR interinamente al **Arquitecto JUAN CRUZ MARTINEZ ARCE (LEGAJO N° 55021)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en la cátedra de Arquitectura III “C”, como suplente del Arquitecto SILEONI, y por el periodo del 15/04/2019 y hasta el 31/03/2020.

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual del cargo que se detalla precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista si se produce el reintegro anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la

asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO N° 4: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos (calle Av. Vélez Sarsfield N° 264, 1° Piso, Centro) a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta para el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 5: El Docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209 – 1° piso, Centro Córdoba), con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 6 La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 7: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO.